PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia...	140,00	ptas.	año.
Particulares y colectividades	160,00	"	"
Número suelto, dentro del año...	1,50	"	"
" " de años anteriores	3,00	"	"

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

Págs.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los establecimientos benéficos durante el mes de junio del corriente año 918

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander 919

ADMINISTRACION ECONOMICA

Tesorería de Hacienda de Santander..... 919
Delegación de Hacienda de Santander..... 919

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Lamasón 920
Ayuntamiento de Ruiloba 920
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos..... 920
Ayuntamiento de Valdeprado del Río..... 921
Junta Vecinal de Hijas (Puente Viesgo)... 921
Junta Vecinal de Sobarzo 921
Distrito Forestal de Santander 921
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander 922

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 922

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de; Santander, San Felices de Buelna, Reocín, Santiurde de Reinosa y Selaya 924

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander 924

E.C.D. 2015

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de junio último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR							Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento		
					Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Total
165	124	6	5	300	5		22	10			37	144	119	263

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
22	96	118	106		106	12

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
					Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Total
271	259	26	11	567	6	2		1	9	291	267	558

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
					Curación		Fallecimiento		TOTAL			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Total
171	152	113	128	564	143	138	4	3	288	137	139	276

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	De mentes que en la actualidad se hallan acogidos		
						Por curación		Por fallecimiento					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Total
Palencia	175	266	12	8	461	4	4	1	2	11	182	268	450
Santa Agueda	1	11			12						1	11	12
Barcelona	1				1						1		1
Baleares	1				1						1		1
Cueto (Santander)		57		3	60							60	60
Bermeo													
Valladolid													
Ciempozuelos													
Sumas	178	334	12	11	535	4	4	1	2	11	185	339	524

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de junio de 1960.

M.E.C.D. 2015

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Teodora", número 15.924, solicitado por don Angel Alonso Fernández, vecino de Torrelavega, con 20 pertenencias de mineral de cuarzo, en los parajes denominados de "El Peñón", del pueblo de Barros, término municipal de Los Corrales de Buelna, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina Sureste de la casa propiedad de Francisco Cabello, situada en el paraje "El Peñón".

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: 60,51 metros rumbo Sur.

De primera a segunda, Oeste, 600 metros; de segunda a tercera, Norte, 500 metros; de tercera a cuarta, Este, 400 metros; de cuarta a quinta, Sur, 200 metros; de quinta a sexta, Oeste, 100 metros; de sexta a séptima, Sur, 200 metros; de séptima a octava, Este, 300 metros; de octava a punto de partida, Sur, 39,49 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 26 de octubre de 1960.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiéndose publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 27 de marzo de 1953 el extravío de la factura número 58 Deuda Amortizable, 3,5 %, emisión 1.º de enero de 1946, vencimiento 1.º de julio de 1949, Serie A, se ha cometido el siguiente error:

Donde dice 1.217.381 al 88, debe decir 1.217.581 al 88, lo que se publica a los efectos oportunos.

Santander a 26 de octubre de 1960.—El delegado de Hacienda (ilegible).

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

Recaudación de contribuciones e impuestos

Se pone en conocimiento de las autoridades y contribuyentes de esta provincia que la recaudación en período voluntario de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al cuarto trimestre del año actual se efectuará a partir del primero del mes de noviembre próximo, en los días que se señala en el itinerario inserto en este "Boletín Oficial".

La cobranza, excepto en la capital, no se intentará a domicilio, debiendo los contribuyentes proveerse de los recibos, independientemente de los días señalados para el Municipio de su vecindad en el itinerario, en la capitalidad de la Zona respectiva, durante los diez primeros días del mes de diciembre siguiente; transcurrida dicha fecha experimentarán los recibos un recargo del veinte por ciento de su importe, que quedará reducido al diez por ciento si se hacen efectivos los débitos durante los diez últimos días del referido mes de diciembre, procediéndose, en otro caso, al embargo y venta de bienes, si a ello hubiere lugar.

También se efectuará la cobranza de los recibos correspondientes al impuesto de Radioaudición, los cuales fueron dados de alta durante el presente ejercicio.

Itinerario a seguir por los recaudadores

Zona de la capital.—En Santander, capital, se intentará el cobro a domicilio desde el día 2 de noviembre hasta el último del mismo mes. Esto no obstante, los contribuyentes que no hayan podido satisfacer sus débitos en el momento de ser presentados los recibos al cobro, podrán hacerlo en el período indicado y en los diez días posteriores, es decir, hasta el día diez de diciembre, en las oficinas de la Recaudación, calle de Lealtad, número 14. En los pueblos de Cueto, Monte Peñacastillo y San Román, se efectuará la cobranza los días 21 y 22 de noviembre de dicho mes.

Zona de Cabuérniga.—Polaciones, día 3 de noviembre; Tudanca, 5; Ruente, 7; Cabuérniga, 8 y 9; Mazcuerras, 11; Los Tojos, 12; Cabezón de la Sal, 23, 24 y 25.

Zona de Castro Laredo.—Ampuero, días 3, 4 y 5; Castro Urdiales, 23 al 30; Colindres, 14 y 15; Guriezo, 9, 10 y 11; Laredo, 24, 25 y 26; Liendo, 2 y 3; Limpias, 7 y 8; Villaverde, 6 y 7; Voto, 10, 11 y 12.

Zona de Piélagos.—Astillero, 4 y 5; Villaescusa, 7 y 8; Bezana, 10, 11 y 12; Piélagos, 17, 18, 19, 21, 22 y 23; Camargo, 28, 29 y 30.

Zona de Potes.—Cabezón de Liébana, día 4; Camaleño, 12; Castro Cillorigo, 5; Potes, 12; Pesaguero, 15 y 16; Tresviso, 6; Vega de Liébana, 17 y 18.

Zona de Ramales.—Arredondo, día 2; Ramales, 10 y 11; Rasines, 9; Ruesga, 3 y 4; Soba, 5, 7 y 8.

Zona de Reinosa.—Campóo de Yuso, día 5; Enmedio, 22, 23, 24 y 25; Hermandad, 17 y 18; Las Rozas, 2; Pesquera, 3; Reinosa, 26, 28, 29 y 30; Santiurde, 4; San Miguel de Aguayo, 3; Valdeolea, 15 y 16; Valdeprado, 12; Valderredible, 8, 9, 10 y 11.

Zona de San Vicente.—Ruiloba, día 2; Comillas, 4 y 5; Udías, 7; Val de San Vicente, 8, 9 y 10; Valdáliga, 11, 12 y 13; Peñarrubia, 17; Lamasón, 18; Herrerías, 19; Ríonasa, 20 y 21; San Vicente, 24 y 25; Alfoz de Lloredo, 28, 29 y 30.

Zona de Santoña.—Argoños, día 2; Arnuero, 22 y 23; Bareyo, 8 y 9; Bárcena de Cicero, 4 y 5; Entrambasaguas, 4 y 5; Escalante, 18; Hazas en Cesto, 12 y 14; Liérganes, 15 y 16; Marina de Cudeyo, 24 y 25; Medio Cudeyo, 29 y 30; Meruelo, 3; Miera, 17; Noja, 19; Penagos, 24, 25 y 26; Ríotuerto, 21 y 22; Ribamontán al Mar, 8 y 10; Ribamontán al Monte, 21 y 22; Santoña, 28 y 30; Solórzano, 8 y 9.

Zona de Torrelavega.—Anievas, día 12; Arenas de Iguña, 14, 15 y 16; Bárcena de Pie de Concha, 7 y 8; Cartes, 19; Cieza, 18; Los Corrales de Buelna, 14, 15 y 16;

M.E.C.D. 2015

Miengo, 10 y 11; Molledo, 9, 10 y 11; Suances, 8 y 9; Polanco, 19 y 21; Reocín, 22 y 23; San Felices de Buelna, 17 y 18; Santillana, 8 y 9; Torrelavega, 12, 14, 15 y 16.

Zona de Villacarriedo.—Castañeda, días 7 y 8; Santa María de Cayón, 12 y 14; Corvera de Toranzo, 28, 29 y 30; Luena, 26 y 28; Puente Viesgo, 11 y 12; San Pedro del Romeral, 3 y 4; Santiurde de Toranzo, 22 y 23; Saro, 4; Selaya, 10 y 11; San Roque de Ríomiera, 20; Vega de Pas, 18 y 19; Villacarriedo, 22, 23 y 24; Villafufre, 17 y 18.

Santander, 25 de octubre de 1960.—El tesorero de Hacienda, J. L. Alonso.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Anuncio

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte hábiles, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los productos forestales siguientes:

A las once horas. Ciento ochenta robles y tres hayas, del monte Hayedo, número 326 del Catálogo, aforados en 369 metros cúbicos de roble y 6 de haya, con 375 estéreos de leña, bajo el precio de setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas (71.250 pesetas).

A las once treinta: Noventa y un robles, del mismo monte, aforados en setenta y un metros cúbicos de madera y setenta y un estéreos de leña, bajo el precio base de trece mil cuatrocientas treinta pesetas (13.430 pesetas).

A todos estos aprovechamientos podrán optar los poseedores de los certificados de las clases A, B y C.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior, inclusive, al de la celebración de las subastas.

El pliego de condiciones administrativas y facultativas por el que han de regirse estos aprovechamientos es el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto del año actual.

El precio índice a que se refiere el apartado tercero del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, ha sido fijado por Ordenes de 27 de julio de 1957 y 21 de septiembre de 1960, en la cantidad resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Dichas subastas se verificarán a riesgo y ventura del rematante.

Los depósitos consistirán en el 10 por 100 del precio base de licitación, y los derechos de inserción serán de cuenta del adjudicatario.

Lamasón, 19 de octubre de 1960.—El alcalde, J. Agüero.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

A las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de veinte días, hábiles también, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o del concejal en quien al efecto delegue, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento la subasta para la enajenación de los productos maderables y leñosos de 1.278 pies de pino insigne y 12 cipreses, con un volumen maderable en pie, en rollo y con corteza, de 576,5 metros cúbicos de madera y 245 estéreos de leña, en el sitio de Los Trancos, del monte "Canal de Villeras", número 325 del Catálogo.

La subasta y el aprovechamiento se verificarán a riesgo y ventura, con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas que rigen los aprovechamientos del Distrito Forestal, publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto del corriente año, bajo el tipo base de licitación de trescientas setenta y nueve mil novecientas veinte pesetas con cincuenta céntimos (379.920,50 pesetas), y a la misma sólo podrán concurrir los maderistas en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta al pie de este anuncio, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta la una de la tarde del día anterior al señalado para celebrar la subasta, acompañadas del resguardo de haber hecho el depósito de la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo base de licitación.

El rematante ingresará en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, el 10 por 100 del importe de la adjudicación, siendo de su cuenta los gastos del expediente de la subasta.

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., en representación... (o en nombre propio)....., en posesión del certificado profesional de la clase....., número....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., de fecha....., para la enajenación de los productos maderables y leñosos de un lote de 1.278 pies de pino insigne y 12 cipreses, en el sitio de Los Trancos, del monte "Canal de Villeras", número 325, perteneciente al Ayuntamiento de Ruiloba, ofrece la cantidad de..... (en letra) pesetas.

..... a ..... de..... de 196...

(Firma)

Ruiloba, 22 de octubre de 1960. El alcalde, M. Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 325 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las horas que más abajo se dirán, del vigésimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las siguientes subastas:

A las once horas: la correspondiente a 1.310 pinos, afectados por el fuego, en parcela conocida por el nombre de "Las Cantaveras", del monte número 52, consorciada por el vecino don Raimundo Talledo Ereño, con un volumen de 80 metros cúbicos y con un precio de tasación de 40.000 pesetas.

A las doce horas: la correspondiente a 25 robles, en el monte La Tejera, número 52 del Catálogo, y sitio de La Hontanilla, aforados en 29 metros cúbicos de madera y 58 estéreos de leñas, bajo el precio base de tasación de 19.488 pesetas.

M.E.C.D. 2015

Los pliegos de condiciones y demás se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante las horas hábiles de oficina, y sólo podrán optar a las mismas los poseedores del certificado correspondiente, con saldo suficiente.

Se advierte que los gastos de anuncios y cuantos demás imprevistos puedan originarse, serán de cuenta del licitador favorecido.

Villaverde de Trucíos, 24 de octubre de 1960.—El alcalde, José Prado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 186 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO

El día 22 de noviembre próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial, presidida por el señor alcalde o presidente de la Junta Vecinal delegado, la subasta de los productos forestales que se expresan:

A las once horas: 2.000 robles del monte "Montes-Claros", número 251 del Catálogo, de pertenencia de "Los Carabeos", aforados en 134 metros cúbicos, con el tipo base de licitación de pesetas 52.900.

A las doce horas: 2.212 robles, del monte "Monte Mayor" y otro, número 254 del Catálogo, de la pertenencia de Reocín de los Molinos, aforados en 86 metros cúbicos, con el tipo base de licitación de 30.100 pesetas.

El precio índice será el resultado de aumentar el tipo base de licitación en un 25 por 100.

Podrán optar los poseedores de los certificados A. B. y C.

Condiciones administrativas y facultativas, en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 105, de 31 de agosto de 1960.

Presentación de propuestas, reintegradas, hasta las diecisiete horas del día anterior a la subasta.

Valdeprado del Río, 27 de octubre de 1960.—El alcalde, Isidro Muñoz.

Derechos de inesrción y timbre de publicidad: 158 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SOBARZO

Para conocimiento de los maderistas que tuvieran interés en concurrir a la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 125, de fecha 17 de octubre actual, se anuncia por el presente la anulación de la misma.

Sobarzo, 25 de octubre de 1960. El presidente (ilegible).

Derechos de insreción y timbre de publicidad: 40,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE HIJAS

Ayuntamiento de Puente Viesgo

Subasta de productos forestales el día 19 de noviembre de 1960

El día 19 de noviembre próximo, y hora de las tres de su tarde, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 100 hayas, con 234 metros cúbicos, del sitio "El Hayeruco", de los pueblos de Hijas, Aés y Corvera.

El precio de tasación es de 131.976 pesetas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En la subasta habrán de observarse las condiciones generales que han regido para esta clase de aprovechamientos.

Hijas (Puente Viesgo), 28 de octubre de 1960.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97 pesetas.

JUNTA VECINAL DE HIJAS

Ayuntamiento de Puente Viesgo

Subasta de productos forestales el día 19 de noviembre de 1960

El día 19 de noviembre próximo, y hora de las tres y media de la tarde, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 75 eucaliptos, del sitio "La Roza", con 14 metros cúbicos y 3 estéreos.

El precio de tasación es de 5.600 pesetas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En la subasta habrán de observarse las condiciones generales que rigen para esta clase de aprovechamientos.

Hijas (Puente Viesgo), 28 de octubre de 1960.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE SANDE SANTANDER

En el "Boletín Oficial" del Estado número 260, de fecha 29 del corriente, se ha publicado el anuncio de las subastas que se celebrarán simultáneamente en las oficinas de este Distrito Forestal. Pasaje del Arcillero, número 1, y en el Ayuntamiento de Udías, el día 24 del próximo mes de noviembre, a las diez de la mañana, para la enajenación de los productos maderables procedentes del arbolado de pino insigne de los cuatro lotes del monte "Cuesta Canales y Corona", número 339 del Catálogo, que a continuación se relacionan:

Lote número uno.—Sitio "Garapero Oeste". Número de árboles, 412 pinos insignes y tres cipreses. Volumen maderable en rollo y con corteza, 520,5 metros cúbicos. Tasación, 397.662 pesetas.

Lote número dos.—Sitio, "Garapero Este". Número de árboles, 470 pies de pino insigne y nueve cipreses. Volumen maderable en rollo y con corteza, 489,5 metros cúbicos. Tasación, 363.209 pesetas.

Lote número tres.—Sitio, "Cagiga del Vino". Número de árboles, 467 pinos insignes. Volumen maderable en rollo y con corteza, 473 metros cúbicos. Tasación, 339.614 pesetas.

Lote número 4.—Sitio, "Entrehitos". Número de árboles, 856 pinos insignes. Volumen maderable en rollo y con corteza, 720 metros cúbicos. Tasación, 511.920 pesetas.

Asimismo, a las once y media de la mañana del mismo día, se celebrarán simultáneamente, en el Distrito Forestal de Santander y en el Ayuntamiento de Valdáliga, las subastas de los productos maderables y leñosos en pie, de pino insigne, del monte "Canal de Llaín", número 345, perteneciente al pueblo de Treceño, del indicado Ayuntamiento, que se expresan a continuación:

Lote número uno.—Sitio, "Cotera de Entrehitos". Número de árboles, 864 pinos insignes. Volumen maderable en rollo y con corteza, 956 metros cúbicos. Volumen leñoso, 319 estéreos. Tasación, pesetas 560.857.

Lote número dos.—Sitio, "Entrehitos". Número de árboles, 628 pinos insignes. Volumen maderable en rollo y con corteza, 742 metros cúbicos. Volumen leñoso, 206

C.D. 2015

estéreos. Tasación, 538.456 pesetas.

Lote número tres. — Sitio, "Llaín". Número de árboles, 709 pinos insignes. Volumen maderable en rollo y con corteza, 551 metros cúbicos. Volumen leñoso, 181 estéreos. Tasación, 373.274,50 pesetas.

Se consideran productos maderables las piezas del fuste de cualquier longitud que, en rollo y con corteza, tengan más de siete y medio centímetros de diámetro mínimo.

Las subastas y los aprovechamientos se verificarán a riesgo y ventura, con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto del corriente año, que se encuentra de manifiesto en las oficinas del Distrito Forestal de Santander, durante las horas hábiles.

Podrán concurrir a una o varias subastas los poseedores del certificado profesional de las clases A, B o C, formulando, en sobre cerrado, una propuesta para cada lote, con arreglo al modelo que se inserta al pie del presente anuncio, y se presentarán en las oficinas del Distrito Forestal de Santander o en el Ayuntamiento respectivo, hasta la una de la tarde del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, acompañando para cada lote el resguardo de haber ingresado el 5 por 100 del tipo base de licitación en concepto de fianza provisional.

Hecha la adjudicación definitiva, el rematante ingresará en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de fianza, siendo de su cuenta los gastos del expediente de la subasta.

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en..... calle....., número....., en representación de....., en posesión de certificado profesional de la clase....., número....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número....., de fecha....., para la enajenación del lote número....., de los productos en pie de pino insigne del monte....., número....., perteneciente a....., ofrece la cantidad de..... (en cifra y letra..... pesetas.

..... a ..... de ..... de 1960.

El interesado,

Santander, 31 de octubre de 1960.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 550 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos, accidentalmente del número uno de esta ciudad.

Hago saber que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguido a instancia de don Inocencio Vidal Cuesta del Río, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Julián Bustillo López, representado por el procurador don Juan M. González Salomón, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de veintitrés mil quinientas pesetas, los siguientes bienes:

Un camión marca 3 H. C., matrícula SA. 3.914, con motor de gas-oil de origen, transformado a Barreiros, que se encuentra en el garage de don Ramón González, en Torrelavega.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de noviembre próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Dado en Santander a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta.—El juez de primera instancia accidental, Jesús Parras de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 200 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en el juicio que luego se expresará, se ha dictado sentencia, que contiene encabezamiento y fallo, los cuales dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta. Vistos por el señor don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio especial declarativo de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre resolución de contrato de arriendo de local de negocio, seguidos a instancia de don Francisco Carrera Rueda, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez y defendido por el letrado don Rafael Calderón Torre, contra la herencia yacente de doña Etelvina Gómez Cordero, vecina que fue de esta localidad, contra su única hija y heredera, doña María Teresa Fernández Gómez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de esta población, y contra cualquiera otra persona física o jurídica, desconocida e incierta, que se crea o considere con algún derecho a la herencia de indicada doña Etelvina Gómez Cordero, o se crea o considere con algún derecho sobre el arrendamiento del local primero izquierda, entrando, de la planta baja de la casa número 5 de la calle Carrera, en esta ciudad, de los que sólo han comparecido doña María Teresa Fernández Gómez, y como persona ignorada, don Jenaro Ugarte Molleda, representados por el procurador don Antonio Teja Sampedro y defendidos por el letrado don Matías Domínguez Cuesta, y

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez, en representación de don Francisco Carrera Rueda, vecino de esta ciudad. contra doña María Teresa Fernández Gómez, asistida de su esposo, don Pablo del Río Gatóo, vecinos de la misma población, y

M.E.C.D. 2015

contra las personas que se crean con algún derecho a la herencia de doña Etelvina Gómez Cordero, o sobre el arrendamiento del local primero izquierda de los bajos de la casa número cinco de la calle de Carrera, de esta ciudad, de las que sólo ha comparecido don Jenaro Ugarte Molleda, vecino también de esta ciudad, debo declarar y declaro no haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento sobre el referido local de negocio; y estimando la reconvención de doña María Teresa Fernández Gómez, debo declarar y declaro el derecho que le asiste a continuar el arrendamiento del local de negocio de la casa número cinco de la calle de Carrera, de esta ciudad, sin hacer pronunciamiento alguno sobre la reconvención subsidiaria de don Jenaro Ugarte Molleda, y con expresa imposición de las costas del juicio a la parte demandante. Notifíquese esta sentencia a las personas que pudieran ostentar algún derecho a la sucesión de doña Etelvina Gómez Cordero y al arrendamiento del local objeto del juicio, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Nicolás Gómez de Enterría. Rubricado. Fue publicada en el mismo día.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación a las personas que pudieran ostentar algún derecho a la sucesión de doña Etelvina Gómez Cordero y al arrendamiento del local objeto del juicio descrito, se expide el presente en Torrelavega a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta.—El juez, Nicolás Gómez de Enterría; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 461 pesetas.

Don Luis Mosquera Sánchez, juez de instrucción de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Por la presente se cita y emplaza a Lorenzo Juárez Merino, de 36 años de edad, hijo de Alejandro y de Rita, natural de Bilbao y vecino de San Sebastián, de estado casado, profesión pintor, procesado en sumario número 71 de 1960, por usurpación de funciones, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a su busca y captura, y de ser habido, sea ingresado en el establecimiento correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Castro Urdiales a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta.—El juez, Luis Mosquera Sánchez; el secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación y citación de remate

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia del Banco de Santander, contra otros y doña Inés Pérez Díaz, actualmente fallecida, en reclamación de ciento cincuenta y dos mil quinientas dieciséis pesetas con ochenta céntimos de principal y veinte mil pesetas más fijadas para intereses y costas, se notifica la existencia de dicho procedimiento a los herederos o sucesores de la mencionada doña Inés Pérez Díaz y a las personas desconocidas e inciertas que traigan causa de aquélla y puedan tener interés en sus bienes o derechos, y se les cita de remate para que dentro del término de nueve días se personen en dichos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, apercibiéndoles que, de no efectuarlo, serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley y se traerán los autos a la vista para sentencia, con citación sólo del ejecutante. Al propio tiempo, se les hace saber que se ha llevado a cabo el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de aquéllos.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Santander a siete de septiembre de mil novecientos sesenta.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 200 pesetas.

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, en providencia del día de la fecha, acordó citar, a través del presente, a José Manuel González Ondarreta (a) "El Gari", de 27 años de edad, casado, estuquista, hijo de José y de Manuela, natural de esta capital, y últimamente domiciliado en el poblado de Canda Landáburu, número 144, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintidós de noviembre, y hora de las once de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, por lesiones, que bajo el número 617 de 1960 se sigue contra el mismo, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse, y, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 10 de octubre de 1960.—El secretario (ilegible).

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, en providencia del día de la fecha, ha acordado citar, a través del presente, a Ramón Algorri Revilla, mayor de edad, soltero, metalúrgico y vecino, últimamente, de Boo de Piélagos y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alfonso VIII, número 2, segundo, el próximo día veintidós de noviembre, y hora de las diez de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, por lesiones y daños, que bajo el número 651 de 1960 se sigue contra el mismo y otro, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse, y, caso de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 10 de octubre de 1960.—El secretario (ilegible).

M.E.C.D. 2015

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el 7 de septiembre de 1960:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Cultura y Estadística Orden del Ministerio de Educación Nacional dictando normas sobre edificios escolares y viviendas para maestros.

Ampliar y aclarar las bases del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de arquitecto jefe del Servicio Técnico de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, para su elevación al Pleno.

Modificar la base octava de las que han de regir el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de encargado del Camping Municipal de Bellavista, y elevarlas a la aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Quedar sobre la mesa moción de la Comisión de Gobierno Interior y Personal sobre cómputo de dos pagas al personal jubilado para la determinación de sus haberes pasivos.

Designar los Tribunales que han de intervenir en los concursos-exámenes convocados para la provisión de plazas vacantes de policías municipales y conductor del Cuerpo de Bomberos.

Designar el Tribunal que ha de resolver la oposición convocada para la provisión en propiedad de la plaza de jefe especial de la Oficina Municipal de Turismo.

Volver a la Comisión de Personal, para aclarar diversos extremos, expediente referente a pensión de jubilación de un policía municipal.

Conceder premios de nupcialidad a varios empleados municipales.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a don Secundino Formoso, don Jesús Barbero Jiménez, don Julio Martín Riva, don Julián López, don Enrique González-Torre, don Agustín Elizalde y Hermanos Alonso Ruiz.

Quedar enterada del acta de ocupación en expediente de expropiación forzosa de una parcela de terreno para la apertura de la calle Prolongación de la de Peñas Redondas.

—Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Declarar la urgencia de los siguientes asuntos:

Quedar enterada de la suspensión de empleo y sueldo de un policía municipal y de la incoación de expediente disciplinario al mismo.

Conceder una copa para las pruebas de campo a través que se proyectan celebrar en Cueto, como homenaje al veterano deportista don Amador Toca.

Pasar a la Comisión de Contratación y Patrimonio, para el cumplimiento de diversos trámites, expediente relacionado con el arrendamiento de una parcela de terreno en el barrio de El Mazo, de San Román, a don Miguel Díez Muñiz.

Contribuir a la suscripción abierta por el Sindicato de la Madera para la adquisición de las insignias de la Orden de Cisneros concedida recientemente al concejal de este Excmo. Ayuntamiento don José Manuel Ojeda.

Felicitar al ilustrísimo señor alcalde por haberle sido concedida recientemente la Gran Cruz del Mérito Naval.

Expresar el agradecimiento de la Corporación hacia el excelentísimo señor Ministro de Marina, almirante Abárzuza, por las frases laudatorias que tuvo para la ciudad en el acto de imposición de la Gran Cruz del Mérito Naval al ilustrísimo señor alcalde-presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 13 de septiembre de 1960. — El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones.

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse, conforme determinan las disposiciones vigentes.

San Felices de Buelna a 8 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno la ordenanza fiscal reguladora de las tasas sobre licencias para construcciones y obras, se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Reocín, 28 de septiembre de 1960.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos de examen y reclamaciones, por quince días, se encuentra expuesta la ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre postes, palomillas, etc., sobre la vía pública, que autoriza el artículo 444/13 de la Ley de Régimen Local vigente.

Santiurde de Reinosa, octubre de 1960. — El alcalde, Fidel Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por plazo de quince días, y a efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1961, que ha sido aprobado por este Ayuntamiento.

Por plazo de ocho días, queda expuesto al público, a los mismos efectos de examen y reclamaciones, el pliego de condiciones para la subasta de los arbitrios municipales para el próximo ejercicio, el de la construcción de un puente sobre el río de Campillo, al sitio de Vegalegrosa, y el de la subasta de arbolado propiedad municipal y el del mancomunado con Villacarriedo.

Selaya, 15 de octubre de 1960. El alcalde, J. Sáenz de Miera.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la libreta de ahorros número 79.658, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER

M.E.C.D. 2015